



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)**

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres). Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.: P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



---

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO de Concesión Administrativa de Uso Privativo del Bien de Dominio Público, BAR EN CASETA MUNICIPAL.**

**EXPEDIENTE 34-2024**

**APERTURA DeL ARCHIVO ELECTRÓNICO A**

**14 de Agosto DE 2024**

---

En Alcuéscar, el día **14 de Agosto de 2024**, en las Dependencias del Ayuntamiento de Alcuéscar, a las **12:00** horas, en cumplimiento de lo dispuesto en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO de **Concesión Administrativa de Uso Privativo del Bien de Dominio Público, Bar en Caseta Municipal** se reúne y constituye la Mesa de contratación convocada al efecto para la proceder a la apertura de los Archivos Electrónicos (documentación administrativa) y en su caso la oferta económica en el procedimiento seguido para la adjudicación del CONTRATO de **Concesión Administrativa de Uso Privativo del Bien de Dominio Público, Bar en Caseta Municipal**.

El objeto del contrato es:

Constituye el objeto del contrato la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público que tenga las siguientes características:

**BAR EN CASETA MUNICIPAL EN LAS FERIAS Y FIESTAS DEL ROSARIO 2024. PRORROGABLE A 2.025, 2.026 Y 2.027.**

Este bar se encuentra ubicado dentro del recinto del Parque Municipal de Alcuéscar: Localización: Avd. Constitución, nº 69. C.P.: 10160 Alcuéscar, Cáceres. Ref. Cat.: 8907904QD3480N0001WE. Linderos(S/Cat): ESTE: Calle Juan Bote García. OESTE: Parcela 55, Polígono 13, paraje el Rubio, Av constitución 71, Av constitución 73, NORTE: Avd. Constitución. SUR: Calle Huertos.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)**  
 Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres). Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
 C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



**CERTIFICACIÓN CATASTRAL  
 DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 8907904QD3480N0001WE

**DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE**

**Localización:** AV CONSTITUCION 69 10160 ALCUESCAR [CÁCERES]  
**Clase:** Urbano  
**Uso principal:** Deportivo  
**Superficie construida:** 966 m<sup>2</sup>      **Año construcción:** 2000

**Valor catastral [ 2024 ]:** 111.563,47 €  
**Valor catastral suelo:** 33.327,00 €  
**Valor catastral construcción:** 78.236,47 €

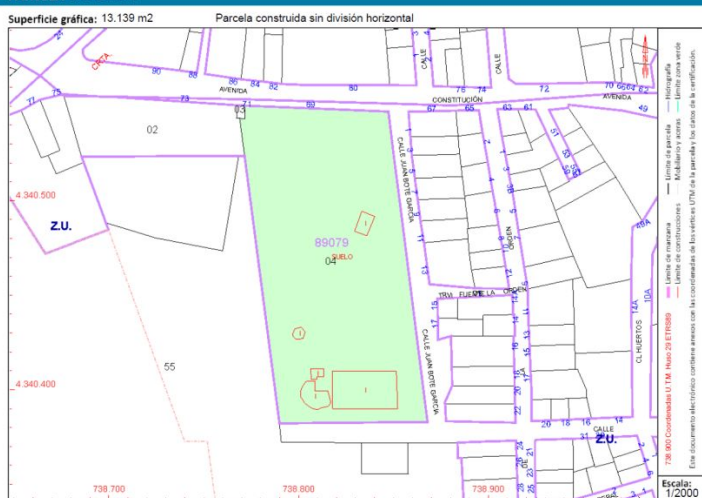
**Titularidad**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
AYUNTAMIENTO DE ALCUESCAR	P1001000G	100,00% de propiedad	PZ ESPAÑA 1 10160 ALCUESCAR [CÁCERES]

**Construcción**

Esc./Pta./Prta. Destino	Superficie m <sup>2</sup>	Esc./Pta./Prta. Destino	Superficie m <sup>2</sup>
/00/01 ALMACEN	79	/00/02 ESPECTACULOS	15
/00/03 ESPECTACULOS	157	/00/04 ALMACEN	33
/00/05 DEPORTIVO	682		

**PARCELA CATASTRAL**



Documento firmado por CS27 y sellado por la Dirección General del Catastro. CS27: 09782077464014582K (verificado en https://sedelectronica.gob.es) | Fecha de firma: 24/01/2024

**1.3 Título de adquisición:**

El terreno donde se ubica el bien pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Alcuéscar, desde 1990 en que la expropia a Don Fernando Pana Cáceres y Doña Ángeles Canal Saez.

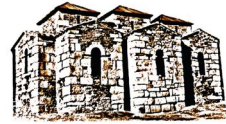
Parte del Parque se encuentra inscrito en el Registro de Montánchez, al Tomo 572, Libro 73, folio 11.817, inscripción 1ª.

<b>Localización:</b>	EL BIEN SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL RECINTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE ALCUÉSCAR, CUYA UBICACIÓN ES: AV DE LA CONSTITUCION 69, C.P. 10160 ALCUESCAR, CACERES (S/Catastro) SITUACION EXACTA ZONA DE BARRA: VER PLANOS ADJUNTADOS
<b>Clase:</b>	NATURALEZA URBANA, ORDENANZA DE ENSANCHE
<b>Superficie:</b>	RECINTO:13.139 m <sup>2</sup> (S/Catastro a fecha de 22 de agosto de 2018) DESTINADA A BARRA: 68,90 m <sup>2</sup> (20,88 m x 3,30 m)
<b>Uso:</b>	PUBLICO/DEPORTIVO (PISTA DEPORTIVA)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)**

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres). Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



Año de Construcción:	SOLAR PERTENECIENTE AL AYTO.DE ALCUESCAR DESDE 1990.CONSTRUCCION DE ELEMENTOS EN 1992-1996.OBRAS DE AMPLIACION Y ADECUACION EN 2016 EN AUDITORIO Y ANEXOS (ASEOS, CAMERINOS Y OTROS ELEMENTOS)
Cargas o gravámenes:	SIN CARGAS O GRAVAMENES CONOCIDAS
Destino del bien:	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PUBLICO EN REG. DE CONCURRENCIA
Estado de conservación: Frutos y rentas:	PISTA POLIDEPORTIVA Y GRADERIO: NORMAL AUDITORIO Y ANEXOS: NORMAL/BUENO ASEOS PUBLICOS: NORMAL ACTUALMENTE SIN GENERAR FRUTOS NI RENTAS CONOCIDAS
Dotación de servicios urbanos:	ELECTRICIDAD, ALUMBRADO, ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, RECOGIDA DE BASURAS. ACCESO PAVIMENTADO A VÍA PÚBLICA.
Calidades constructivas y acabados	CALIDADES MEDIAS HORMIGON IMPRESO + SOLERA DE HORMIGÓN ACABADO FINO, TERMINACION EN COLOR VERDE CON LINEAS BLANCAS
Accesos a recinto:	EXTERIOR DESDE VÍA PUBLICA PAVIMENTADA: 4. NORTE: DOS RAMPAS ACCESIBLES Y UNA ESCALINATA DESDE LA AVDA CONSTITUCIÓN. ESTE: DOS ENTRADAS ACCESIBLES DESDE LA CALLE JUAN BOTE GARCÍA. SUR: ENTRADA DESDE LA CALLE HUERTOS. ENTRADA ACCESIBLE A CASETA POR SU LADO NORTE
Linderos:	ESTE: CALLE JUAN BOTE GARCÍA. OESTE: -PARCELA 55, POLÍGONO 13, PARAJE EL RUBIO Z. -AVENIDA CONSTITUCION 73 NORTE: AVD. CONSTITUCIÓN. SUR: CALLE HUERTOS. SITUACIÓN DEL BIEN EN EL RECINTO:VER PLANOS.

Parte del Parque se está inscrito en el Registro de la Propiedad de Montánchez, en el Tomo 572, Libro 73, Folio 193, Finca 11.817, Inscripción 1ª.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)**

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres) .Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

El plazo de utilización del bien de dominio público será desde el día 4 de Octubre al 8 de Octubre de 2.024.

Si se decide la prórroga del mismo en su fecha equivalente en 2.025, 2.026 y 2.027, coincidiendo todos los años que la Feria y Fiestas del Rosario se celebran de viernes a martes.

Dicha prórroga estará condicionada a la buena ejecución de contrato y el acuerdo del órgano de contratación, siempre y cuando exista mutuo acuerdo entre las partes.

La que la duración del contrato, si se ejecutan la totalidad de prórrogas posibles, es de 4 años coincidiendo con los 4 años de legislatura del actual gobierno.

La mesa está formada por:

- Dña. ELENA CAMPOS MARIANO, Presidenta de la Mesa.
- Dña. MARÍA GRANDE MURIEL, Secretaria –Interventora del Ayuntamiento que actuará como Vocal.
- Dña. EMILIA ENCINAS MOLANO, como Vocal.
- Dña. M<sup>a</sup>. JOSÉ PUERTO FERNÁNDEZ, como Vocal.
- Dña. M<sup>a</sup>. CONCEPCIÓN MORANO CONDE, Secretaria de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa,

### **APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO A**

Por la Secretaria se procede al recuento de las proposiciones presentadas y a la comprobación de las mismas, analizando una a una y la fecha de presentación de la documentación.

Se hace constar que ha presentado documentación por las siguientes empresas:





<b>Fecha de recepción de la documentación</b>		
05-08-2024 10:03	...117...	Félix Marquia Cijes

La Mesa de Contratación analiza la proposición presentada.

Empieza con la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO “A” DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

**Establece el pliego que: DOCUMENTOS A INCORPORAR EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO.**

**ARCHIVO «A»  
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA  
Declaración Responsable**

**a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.**

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

**b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar** y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se presentará conforme al siguiente modelo:





## «MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación \_\_\_\_\_, ante \_\_\_\_\_

### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

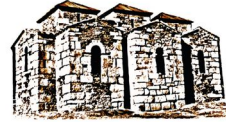
**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la contratación del servicio de CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA BARRA DE BAR EN CASETA MUNICIPAL EN LAS FERIAS Y FIESTAS DEL ROSARIO 2024. PRORROGABLE A 2.025, 2.026 Y 2.027.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario.

**TERCERO.** Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, y no forma parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la misma ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, así como de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, hallándose la persona física/jurídica representada, al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y con el Ayuntamiento de Alcuéscar.

**CUARTO.** Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto





podieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

**QUINTO.** Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

**SEXTO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

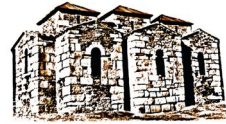
Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

Firma del declarante,

Fdo: \_\_\_\_\_ »





**c) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional. Se debe incorporar en el Sobre A.**

**1.- Félix Marquina Cijes presenta:**

- **Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar** y que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- Certificado de estar al corriente con las obligaciones ante la Seguridad Social.
- Certificado de Buena Ejecución del Ayuntamiento de Alcuéscar del año 2021.
- Justificante de abono de la Garantía Provisional
- Autorizaciones de Consulta del licitador.

El licitador no presenta:

**a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.**

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

Establece el Pliego:

La Mesa de Contratación se constituirá el 2º día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas, siempre que coincida con un día de presencia de la Técnico en el Ayuntamiento, procederá a la apertura de los sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.







**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)**

Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres). Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.:P1001000G ayuntamiento@alcuescar.es



Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de 3 días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres «B», que contienen las ofertas económicas y los documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Tras la lectura de dichas proposiciones, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios y a las ponderaciones establecidas en este Pliego.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de la valoración de los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

Se debe presentar en el plazo de tres días la siguiente documentación:

**1.- Félix Marquina Cijes debe presenta**

**a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.**

- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
- Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

La Presidenta da por terminada la sesión a las 13:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

La Mesa de Contratación,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN**

